

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 856 -2023-MPP/A

Puno, 30 de noviembre de 2023.

VISTO:

Informe N°1449-2023-MPP/GPP/SGP Emitido por el Subgerente de Presupuesto de fecha 29 de noviembre de 2023, Informe N° 1298-2023-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitido el 30 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

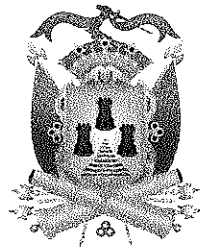
Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional" y 46.1 "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: : 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos";

Que, el Art. 50, numeral 50.1, inciso 3 de la acotada Decreto Legislativo N° 1440 señala "Los saldos de balance, constituidos por recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, el Art. 23, numeral 23.2 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala "Conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo (...)";

Que, según el Artículo 28°, numeral 28.1 inciso c) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan (...)";





Municipalidad Provincial de Puno

Que, Informe N° 1449-2023-MPP/GPP/SGP Emitido por el Subgerente de Presupuesto de fecha 29 de noviembre de 2023, dirigido a la Gerente de Planificación y Presupuesto solicitando la emisión de resolución para la Incorporación de saldo balance;

Que, Informe N° 1298-2023-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitido el 30 de noviembre de 2023, dirigido al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, con copia a Gerencia Municipal, solicitando la emisión de acto resolutivo para la incorporación del saldo balance;

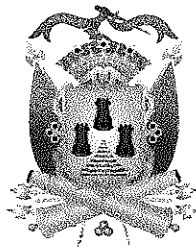
Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR incorporación de saldo balance vía créditos suplementarios correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2023 en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, por la suma de S/1,260,539.00 (Un millón doscientos sesenta mil quinientos treinta y nueve con 00/100 soles) teniendo en cuenta los cuadros de ingresos y egresos señalados en el Informe N° 1449-2023-MPP/GPP/SGP Emitido por el Subgerente de Presupuesto de fecha 29 de noviembre de 2023 que se detalla a continuación:



INGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	1'143,077.00
RUBRO:	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	117,462.00
TOTAL INGRESOS		1'260,539.00
EGRESOS	DESCRIPCION	MONTOS/.
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1'143,077.00
PROYECTO:	2001621. ELABORACION Y FORMULACION PERFILES DE INVERSION	86,800.00
PROYECTO:	2527504. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO DE LA URBANIZACION CIUDAD JARDIN - AZIRUNI III ETAPA (BLOQUES F, G, H, I, J) DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	6,000.00
PROYECTO:	2222383. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL BARRIO MANTO DOS MIL DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	150,000.00
PROYECTO:	2451158. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSTABILIDAD PEATONAL DEL BARRIO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	220,000.00
PROYECTO:	2121145. CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRON ALBERTO BARREDA CUENTAS Y CALLES CONEXAS, URBANIZACION LAS CANTUTAS DE LA UNA PUNO, DISTRITO Y, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	200,000.00
PROYECTO:	2511009. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO DE LA AVENIDA INDUSTRIAL DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	12,700.00
PROYECTO:	2211345. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO EN LA URBANIZACION CHACARILLA DEL LAGO NRO. 02 DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	141,145.00
PROYECTO:	2121322. CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y GRADERIOS EN LOS JIRONES 26 DE JULIO, EMANCIPACION, SAN BARTOLOME Y VIAS CONEXAS DEL BARRIO MANTO, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	60,000.00
PROYECTO:	2593859. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO MULTUSOS CERO ALCOHOL DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	80,000.00
PROYECTO:	2552475. CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO BICENTENARIO TITICACA EN LA ZONA SUR ESTE CIUDAD DE PUNO DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	18,600.00
PROYECTO:	2585473. CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO MULTUSOS CERO ALCOHOL DEL BARRIO HUAJSAPATA DE LA LOCALIDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	95,681.00
ACTIVIDAD:	5000939. MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y PILETAS ORNAMENTALES DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO-PUNO	51,000.00
ACTIVIDAD:	5000939. MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES	2,700.00
ACTIVIDAD:	5000001. PLANIFICAR EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO	7,300.00



Municipalidad Provincial de Puno

ACTIVIDAD:	5006159. RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	11,151.00
COFF:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO:	09.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	117,462.00
ACTIVIDAD:	5006159. RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	1,339.00
ACTIVIDAD:	5006114. FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCIAS	13,383.00
ACTIVIDAD:	5000003. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO	2,960.00
ACTIVIDAD:	5000621. ADMINISTRACION DEL TERMINAL TERRESTRE	32,996.00
ACTIVIDAD:	5000637. FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACION	42.00
ACTIVIDAD:	5000637. PROMOVER EL DEPORTE Y LA RECREACION	11,173.00
ACTIVIDAD:	5000715. FOMENTAR LA EDUCACION, EL ARTE Y LA CULTURA	995.00
ACTIVIDAD:	5000939. MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES	25,344.00
ACTIVIDAD:	5001078. SERVICIO DE MERCADOS, ALMACENES, FRIGORIFICOS, CAMALES, MATADEROS Y TERMINALES PESQUEROS	27,221.00
ACTIVIDAD:	5001090. PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	2,019.00
TOTAL EGRESOS		1'260,539.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ronce Romo
ALCALDE